



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Mediante traslado por competencia al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, remite queja distinguida con Radicado Manual de ingreso No. ICA20231003842, mediante el cual un anónimo, indica:

“En las entidades cómo el ICA a los contratistas les han exigido mediante circular interna el cumplimiento de horario, lo que va en contra de la política del daño antijurídico y generando un riesgo de contrato realidad Atentamente, Nombre: ANONIMO ANONIMO...”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Cordial saludo:

Le comunicamos, que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante Oficio Radicado No. 20232400008761 – SG de fecha 07-02-2023 dio traslado al Instituto de la denuncia Anónima 20232400233542 presentada por usted el 2 de febrero de 2023 ante esa entidad, la que quedó radicada en el ICA con Radicado Manual No. ICA20231003842 como QUEJA.

Por lo anterior y atendiendo la queja a través de la cual se informa que: *“En las entidades cómo el ICA a los contratistas les han exigido mediante circular interna el cumplimiento de horario, lo que va en contra de la política del daño antijurídico y generando un riesgo de contrato realidad Atentamente, Nombre: ANONIMO ANONIMO...”* Al respecto, nos permitimos informarle que consultadas las áreas competentes, no se tiene conocimiento de circulares internas que exijan el cumplimiento de horario a los contratistas. No obstante lo anterior, se procederá a remitir copia de la presente queja a la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual para que se fortalezca la labor de supervisión de contratos suscritos por la entidad, así como a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al Grupo de Gestión del



Talento Humano, para que se programen de ser posible capacitaciones a los funcionarios que ejercen supervisión de los contratos. De la presente respuesta copiamos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: diana.vallejo@defensajuridica.gov.co

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	Radicado Manual No. ICA20231003842
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	09/03/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Nos permitimos informarle que consultadas las áreas competentes, no se tiene conocimiento de circulares internas que exijan el cumplimiento de horario a los contratistas. No obstante lo anterior, se procederá a remitir copia de la presente queja a la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual para que se fortalezca la labor de supervisión de contratos suscritos por la entidad, así como a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al Grupo de Gestión del Talento Humano, para que se programen de ser posible capacitaciones a los funcionarios que ejercen supervisión de los contratos. De la presente respuesta copiamos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: diana.vallejo@defensajuridica.gov.co
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 16 de marzo del año 2023 a las 16.00 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23 de marzo del año 2023 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano